



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **27 de julio de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-44033-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 22778, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Sra. Melina BUSTOS, D.N.I. N° 34.455.889, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), para cumplir servicios en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante Disposición D.G.A.F.O. y S. N° 51/22, se autorizó el correspondiente llamado a Contratación Directa N° 123/22 - RAF 521, por Resolución Ss.A.O. y S. N° 50/22, se adjudicó la misma a favor de la Sra. Melina BUSTOS y por Resolución M.E.C.C. y T. N° 2948/23 se aprobó la Redeterminación de Precios.

Que posteriormente se emitió la Orden de Compra N° 133/22 notificada en fecha 27/07/2022, procediendo en la misma fecha a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 22778 y Orden de Compra Complementaria N° 284/23, notificada en fecha 19/07/2023 procediendo en la misma fecha a la suscripción de la Adenda de Contrato de Locación registrado bajo el N° 24351.

Que en la Cláusula Séptima del Contrato de Locación de Servicios se establece: *“El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de DOCE (12) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente”.*

Que en el orden 4 obra intervención de la Sra. Secretaria Administrativa Legal, quien solicita hacer uso de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, en las mismas condiciones, por un periodo de DOCE (12) meses.

Que la presente prórroga del Contrato de Locación de Servicios, cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que el nuevo monto contractual asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 3.120.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/2023 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 22778, por un periodo de doce (12) meses, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Sra. Melina BUSTOS, D.N.I. N° 34.455.889. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG, U.G.C. UC7128, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **3269** /2023.-

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines
Fecha: 2023.07.27 17:06:41 -03'00'